

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudiclal.gov.co carrera 2 N, 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

De la liquidación de costas y del crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

Vélez, Santander, Primero (01) de Agosto de dos mil Veintidós.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 02 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el

proveído anterior por anotación en el Estado No. 099.

ANA MARIA ROJAS DELGADO. SECRETARIA.